

Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munpabpadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia" RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 202 -2021-MPPA-A

Aguaytia, 20 de junio del 2021

VISTO:

Informe N° 192-2021-GPPYR-MPPA-A de fecha 19 de mayo del 2021 referente a la Modificación Presupuestal Tipo 3 "Créditos Presupuestales y Anulaciones Internas" y;

CONSIDERANDO:

Las Municipalidades distritales y provinciales, son instancias de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, ello en mérito al artículo II del título Preliminar de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que dentro de varias fuentes de financiamiento se han ejecutado Actividades y Proyectos en Partidas que no estaban Presupuestadas o han tenido mayor ejecución con relación al presupuesto.

Que la Ley N° 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el Subcapítulo III, artículo 42°, numeral 42.1 establece: Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.

Que, mediante Informe N° 192-2021-GPPYR-MPPA-A la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita la Aprobación mediante acto resolutorio correspondiente a la modificación presupuestal Tipo 3 "CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES INTERNAS"

Que en concordancia con lo el Artículo 38° de la Ley N° 28411 - Ley de General del Sistema Nacional de Presupuestaria, y la Ley de Presupuesto para el año fiscal 2021 - Ley N°31084

Estando a lo expuesto y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la modificación presupuestal Tipo 3 "Créditos Presupuestales y Anulaciones Internas"; por Servicio de Consultoría para la Elaboración de Estudio de Pre Inversión a Nivel de Ficha Técnica del Proyecto "Creación del Complejo Deportivo en la Junta Vecinal 24 de Junio de la Ciudad de Aguaytia, Distrito y Provincia de Padre Abad" en calidad de reconocimiento de deuda por la suma total de S/. 27,500.00 (veintisiete mil quinientos y 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Racionalización la modificación presupuestal TIPO 3.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General NOTIFICAR un ejemplar de la presente Resolución a los interesados para los efectos de Ley que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD



Daniel Osiel Zegarra Macuyama
ALCALDE PROVISIONAL

